



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-379-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Martes 25 de Marzo de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2021-55089447-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN ED. FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 346 del 4 de febrero de 2019, la Resolución CONEAU N° 525 del 10 de noviembre de 2023, el Expediente EX-2021-55089447-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 36 del 21 de junio de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 525 del 10 de noviembre de 2023 acreditó la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD correspondiente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 346 del 4 de febrero de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los actos resolutivos universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 525 del 10 de noviembre de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-119018910-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.03.25 10:13:52 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON**  
**DISCAPACIDAD**

**Requisitos de Ingreso:**

Ser Profesor/a de Educación Física, egresados/as de institutos superiores de formación docente con carreras no menores a cuatro (4) años de duración. Profesor/a egresados/as de Universidades. Licenciados/as en Educación Física, con título docente. Egresados/as de Profesorados de Danzas, Expresión Corporal y Educación Especial con carreras no menores a cuatro años.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER CUATRIMESTRE**

	Introducción al campo específico. Derechos de las personas con discapacidad	Cuatrimestral	20	Presencial	
	Formación del docente de educación física en el área de la discapacidad.	Cuatrimestral	40	Presencial	
	Perspectivas teóricas y metodológicas de las prácticas corporales lúdicas y deportivas adaptadas.	Cuatrimestral	50	Presencial	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

	Pedagogía de la Educación Física para personas con discapacidad motora.	Cuatrimestral	50	Presencial	
	Pedagogía de la Educación Física para personas con trastornos emocionales severos	Cuatrimestral	50	Presencial	
	Pedagogía de la Educación Física para personas con discapacidad sensorial	Cuatrimestral	50	Presencial	

**TERCER CUATRIMESTRE**

	Pedagogía de la Educación Física para personas con discapacidad intelectual	Cuatrimestral	50	Presencial	
	Diseño y desarrollo de proyectos de intervención y TICs	Cuatrimestral	40	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Taller de elaboración de trabajo final	Cuatrimestral	20	Presencial	

**OTROS REQUISITOS**

-	TRABAJO FINAL	---	-	---	
---	---------------	-----	---	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**CARGA HORARIA TOTAL: 370 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-119018910-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 30 de Octubre de 2024

**Referencia:** EX-2021-55089447- -APN-DAC#CONEAU - UNAHUR - ESP. EN EDUC. FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MP - REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.30 14:32:22 -03:00

MARINA AMAR  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Capital Humano